

A/1

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

**PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 26 de Octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 numeral 4° y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima; se reunieron los funcionarios, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo la Tercera Junta de Aclaración a la convocatoria que establece las Bases de la Licitación Pública Nacional número 36066001-037-17, relativa a la adquisición de: "EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"

La C.P. Ileana Abundes Guzmán, Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima, dio la bienvenida a todos los asistentes. Y a continuación, expuso las siguientes consideraciones que se deberán tomar en cuenta de manera estricta en esta licitación:

1.- Las ofertas deberán presentarse obligatoriamente con los formatos contenidos en las bases, y los formatos de propuestas técnicas y económicas deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la empresa en sobre cerrado, firmado ó lacrado, lo cual, lo compromete a entregar aquellos bienes conforme a la descripción detallada en el anexo 1 de las mismas. No se aceptará la presentación de opciones, Servicios de Salud del Estado de Colima, únicamente aceptará la presentación de una oferta.

2.- La convocante hace las siguientes precisiones:

a) En el anexo numero 1 técnico partida número 2 en el titulo y la descripción del artículo dice: "Cuna de calor radiante con resucitador integrado" y debe decir: "Cuna de calor radiante con resucitador interconstruido".

3.- Respecto a las dudas de aspecto técnico, administrativo y legal presentadas por escrito y dentro del plazo establecido en las bases, se destaca que las aclaraciones a las mismas se proporcionaran a los participantes de este acto, y que son a saber la siguientes:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES  
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:  
DRÄGER MEDICAL MÉXICO S.A. DE CV.  
DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
Punto : <b>1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.</b> <b>Dice:</b> Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de la Servicios de Salud del Estado de Colima, será de 30 días. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo. Pregunta : Ya que los equipos son de importacion, solicitamos amablemente a la convocante el plazo de entrega sea de 60 días. Se acepta?	No se acepta, apegarse a lo establecido en las bases.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:  
DRÄGER MEDICAL MÉXICO S.A. DE CV.  
DE CARACTER TÉCNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
PARTIDA 2 CUNA DE CALOR RADIANTE CON RESUCITADOR INTEGRADO PREGUNTA 1 DICE: 2.12 Con posibilidad de dar posición de Trendelemburg y Trendelemburg inversa, o inclinación de la cuna con ángulo de 12 ° de inclinación como mínimo de manera continua. PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar la posición trendelenburg y trendelenburg inverso con un ángulo de inclinación de 10º de inclinación de manera continua. ¿Se acepta?	Se acepta ofertar 10° de inclinación como opción para el punto 2.12. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
PARTIDA 2 CUNA DE CALOR RADIANTE CON RESUCITADOR INTEGRADO PREGUNTA 2 DICE: 2.20 Tomacorriente adicional interconstruido uno como mínimo PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un tomacorriente adicional integrado o interconstruido. ¿Se acepta?	Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.20 Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>PARTIDA 2 CUNA DE CALOR RADIANTE CON RESUCITADOR INTEGRADO                  PREGUNTA 3                  DICE2: 2.23 Que mida Presión Inspiratoria Pico (PIP), Presión Positiva al Final de la Espiración (PEEP), Fracción Inspirada de Oxígeno (FIO2), flujo de oxígeno y frecuencia respiratoria                  PREGUNTA: Debemos entender que el equipo deberá de ser capaz de programarse para proporcionar una frecuencia respiratoria con el reanimador neonatal. ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
<p>PARTIDA 2 CUNA DE CALOR RADIANTE CON RESUCITADOR INTEGRADO                  PREGUNTA 4 DICE:                  3.6. Batería de respaldo con duración de al menos 30 minutos                  PREGUNTA: Ya que las características del equipo solicitado corresponden a una cuna de calor radiante ubicada en sala de expulsión, las cuales cuentan con planta de energía alterna, solicitamos a la convocante permita ofertar este punto como opcional ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta su solicitud, favor de apegarse a la descripción señalada en el numeral 3.6 establecidas en la presente convocatoria.</p>
<p>PARTIDA 2 CUNA DE CALOR RADIANTE CON RESUCITADOR INTEGRADO                  PREGUNTA 5                  DICE: 3.7 Sensor de saturación de oxígeno en sangre SpO2 (tipo Massimo).                  PREGUNTA: Solicitamos a la convocante que dicho accesorio sea opcional, ya que no solicitan monitoreo de Pletismografía .                  Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 3.7</p>
<p>PARTIDA 3 INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA RECIÉN NACIDO                  PREGUNTA 1 DICE: 2.12.2 Que pese en el rango de 300 gramos a 8 kilogramos                  PREGUNTA: Ya que las incubadoras se utilizan esencialmente para proporcionar cuidados intensivos a los recién nacidos con bajo peso, y se considera que un recién nacido con bajo peso es cuando el peso de este es inferior a los 2.5 kg. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar incubadora que pese en el rango de 0 gramos a 7 kilogramos. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.12.2 Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
 LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>PARTIDA 3 INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA RECIÉN NACIDO</p> <p>PREGUNTA 2</p> <p>DICE: 3.5 3.6 Lámpara de fototerapia en el rango de longitud de onda de 400 a 550 nanómetros, con filtro infrarrojo y ultravioleta. De contacto de fibra óptica. Con irradiancia de 19 a 45 mW/cm2/nm.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita proporcionar una lámpara de pedestal rodable, en el rango de longitud de onda de 460 nm con irradiancia de 28.8 a 41.4 mW/cm2/nm la cual permitiría su uso en otros equipos a consideración del aérea usuaria. ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta su solicitud, favor de apegarse a la descripción señalada en el numeral 3.5.3.6 establecidas en la presente convocatoria.</p>
<p>PARTIDA 3 INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA RECIÉN NACIDO</p> <p>PREGUNTA 3</p> <p>DICE: 5.2 Filtro de oxígeno</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un filtro de oxígeno interconstruido, el cual no requiere un cambio constante disminuyendo los costos y haciendo eficaz el uso de los recursos incluidos. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.20 Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)</p> <p>PREGUNTA 1</p> <p>DICE: 2.3.1.14 Despliegue de tendencias gráficas de al menos 24 horas, de los siguiente parámetros: Temperatura aire, temperatura del paciente, peso del paciente.</p> <p>PREGUNTA: Ya que la estancia hospitalaria promedio de un paciente es de 12-14 días; debemos entender que el equipo deberá contar con despliegue de tendencias graficas de al menos 7 días de los parámetros del paciente como temperatura del aire, temperatura del paciente y peso del paciente para su correcta monitorización. ¿Es correcto?</p>	<p>Apegarse a lo que dice las bases.</p>
<p>PARTIDA 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)</p> <p>PREGUNTA 2</p>	<p>Apegarse a lo que dice las bases.</p>

*CP*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
 LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>DICE: 2.5.18 Lámpara de examinación</p> <p>PREGUNTA: Debemos entender que la lámpara de examinación deberá contar con tres opciones de intensidad donde se incluya luz ambiente y nocturna. ¿Es correcto?</p>	
<p>PARTIDA 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)</p> <p>PREGUNTA 3</p> <p>DICE: 2.6.1 Interconstruido, con depósito de agua, esterilizable y removible.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un humidificador interconstruido, con depósito de agua y esterilización automática con las características propias de cada fabricante. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.6.1. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)</p> <p>PREGUNTA 4</p> <p>DICE: 3.2 Sensores de temperatura de piel reusable (dos piezas) y sensores de temperatura de piel (40 piezas)</p> <p>PREGUNTA: Con el fin de cubrir la vida útil de los dos sensores de temperatura cutáneos reusables que la convocante solicita, proponemos que si la estancia hospitalaria promedio de un paciente es de 12-14 días, y la vida promedio de un sensor reusable es de 6 a 8 meses, solicitamos a la convocante nos permita compensar esta necesidad con 60 sensores desechables, que además el uso de sensores desechables previene infecciones nosocomiales, las cuales tienen como consecuencia una estancia hospitalaria más amplia de un paciente y por lo mismo un costo extra a la institución. ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>
<p>PARTIDA 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)</p> <p>PREGUNTA 5</p> <p>DICE: 3.6 Lámpara de fototerapia en el rango de longitud de onda de 400 a 550 nanómetros, con filtro infrarrojo y ultravioleta. De contacto de fibra óptica. Con irradiancia de 19 a 45 mW/cm<sup>2</sup>/nm.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita proporcionar una lámpara de pedestal rodable, en el rango de longitud de onda de 460 nm con irradiancia de 28.8 a 41.4 mW/cm<sup>2</sup>/nm la cual permitiría su uso en</p>	<p>No se acepta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

**PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

<p>otros equipos a consideración del aérea usuaria. ¿Se acepta?</p>	
<p>PARTIDA 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)  PREGUNTA 6  DICE: 4.3 Mangas para portillos (20 piezas)  PREGUNTA: Ya que la finalidad de las mangas para portillos es reducir la pérdida de calor y las nuevas tecnologías cuentan con una cortina de aire caliente que se encarga de evitar que el compartimiento del paciente se enfríe; solicitamos a la convocante nos permita ofertar esta característica dependiendo de la tecnología de cada fabricante. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 4.3. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)  PREGUNTA 7 DICE: 5.2 Filtro de oxígeno  PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un filtro de oxigeno interconstruido, el cual no requiere un cambio constante disminuyendo los costos y haciendo eficaz el uso de los recursos incluidos. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 5.2. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)  PREGUNTA 8 DICE: 5.3 Reservorio o depósito de humidificador  PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un suministro de agua externo el cual se conecta al equipo con un conector luer lock, el cual disminuye la propagación de agentes patógenos. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 5.3. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO  PREGUNTA 1  Dice :  2.4 Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior con tecnología sensible al tacto.  PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un monitor a color tecnología TFT-LCD, con ajuste por control de membrana y perilla selectora. ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>

*W. J. C. C.*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA  OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO  CONVENCIONAL  PREGUNTA 1  Dice: 2.2.1.1 Presión media en las vías aéreas de un  rango de 0 a 30 o mayor (cmH2O o mbar)  Pregunta: Dado que para realizar una  ventilación de alta frecuencia se debe de  ajustar un valor de presión media con el fin de  mantener un nivel de presión fijo entre las  amplitudes de presión, solicitamos a la  convocante permita ofertar equipos que  permitan un ajuste de la presión media de al  menos 5 cmH2O, ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto  2.2.1.1. Sin ser obligatorio para los demás licitantes  hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA  OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO  CONVENCIONAL  PREGUNTA 2  Dice: 2.2.1.2 Frecuencia oscilatoria de 3 a 20 Hz  Pregunta: Solicitamos a al convocante permita  ofertar una frecuencia oscilatoria con un límite  inferior de 5Hz con lo cual se pueden ventilar  pacientes pediátricos-neonatales de hasta 10 kg  ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto  2.2.1.2. Sin ser obligatorio para los demás licitantes  hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA  OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO  CONVENCIONAL  PREGUNTA 3  Dice: 2.2.1.3 Rango de oscilación de 0 a 80 cm o  mayor  Pregunta: Dado que para que pueda existir la  alta frecuencia se debe de tener por un valor en  la amplitud de las ondas, solicitamos a la  convocante permita ofertar equipos con un  ajuste del rango o amplitud de oscilación con  un límite inferior de al menos 1 cm H2O, ¿Se  acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto  2.2.1.3. Sin ser obligatorio para los demás licitantes  hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA  OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO  CONVENCIONAL  PREGUNTA 4  2.2.2.5 Frecuencia respiratoria de 1 a 200 BPM</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto  2.2.2.5. Sin ser obligatorio para los demás licitantes</p>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

**PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

<p>Pregunta: Dado que un ajuste de 200 bpm es considerado como un ajuste de alta frecuencia al ser equivalente a 3Hz, solicitamos a la convocante permita ofertar equipos con un ajuste de frecuencia respiratoria convencional en el rango de hasta 150 bpm, ¿Se acepta?</p>	<p>hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  <b>PREGUNTA 5</b>  Dice: 2.2.2.6 Presión soporte (PSV): de 0 a 99 cmH2O  Pregunta: Solicitamos a la convocante permita ofertar un ajuste de presión soporte en el rango de 0 a 80 cmH2O o mayor con lo cual se pueden ventilar a pacientes pediátricos-neonatales con pesos de hasta 8kg, ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.2.6. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  <b>PREGUNTA 6</b>  Dice: 2.2.2.7 Sensibilidad (trigger) 10 niveles de sensibilidad por volumen tidal a través de sensor  Pregunta: Solicitamos a la convocante permita ofertar un trigger de acuerdo a la tecnología de cada fabricante ya sea por presión, volumen o flujo, siempre y cuando se realice la medición a través de un sensor de flujo, ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.2.7. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  <b>PREGUNTA 7</b> Dice: 2.2.2.9 Batería interna de 60 min  Pregunta: Debemos entender que existe un error en este punto dando que en el punto 2.1.7 Batería interna de 30 minutos, solicitan una capacidad menor de batería, por lo que se podrá ofertar capacidad de almacenamiento de al menos 30 minutos, además de que no se trata de un equipo de traslado, y que en caso de emergencia o fallo en el suministro eléctrico principal de la unidad hospitalaria, el sistema de emergencia se activa en</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que se refiere a dos modos de ventilación diferentes dentro del mismo equipo, 60 min para modo convencional y 30 min para alta frecuencia, por lo cual se deberá ofertar una batería como mínimo de 60 min.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

**PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

<p>un lapso de tiempo mínimo, por lo que 30 minutos es tiempo suficiente para continuar con la operación del equipo. ¿Se acepta?</p>	
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  PREGUNTA 8  Dice: 2.2.2.1 Flujo espiratorio 2 L/min a 10 L/min o mayor. Pregunta: Con el fin de no limitar la libre participación, solicitamos a la convocante permita ofertar como equivalente el ajuste de flujo espiratorio en porcentaje con equivalente a lo solicitado, ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.2.1. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  PREGUNTA 9 Dice: 2.3.7 Suministro de oxígeno  Pregunta: Solicitamos a la convocante nos confirme, que este punto hace referencia a que el equipo identifique cuando no exista una presión de suministro de oxígeno o una disminución en la presión y genere una alarma visual y audible, ¿Es correcto?</p>	<p>Apegarse a las bases.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  PREGUNTA 10  Dice: 2.4.3 Límite inferior presión inspiratoria  Pregunta: Debemos entender que se requiere el despliegue una alarma de presión de las vías respiratorias baja ya sea por originada por el límite inferior de presión inspiratoria o fuga o desconexión del paciente, lo cual permite asegurar la monitorización correcta del paciente en caso de alguna condición fisiológica adversa. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.4.3. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  PREGUNTA 11  Dice: 2.4.4 Disminución de presión PEEP</p>	<p>Apegarse a las bases.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES  
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>Pregunta: Debemos entender que esta alarma se refiere a la que la medida de PEEP es inferior al ajuste realizado, por lo que podrá ser referenciado como disminución de presión PEEP o PEEP baja de acuerdo la nomenclatura del fabricante, sin que esto demerite la funcionalidad del equipo. ¿Es correcto?</p>	
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  PREGUNTA 12  Dice: 2.4.6 Disminución de volumen ventilación espontánea  Pregunta: Solicitamos a la convocante nos confirme que este punto podrá referenciarse como "Volumen Tidal no Alcanzado", dado que en los modos ventilatorios controlados por volumen o con volumen garantizado esta problemática no se presenta, ¿Es correcto?</p>	<p>Apegarse a las bases.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  PREGUNTA 13  Dice: 2.4.11 Límite superior de amplitud, 2.4.12 Límite inferior de amplitud  Pregunta: Dado que la amplitud de la presión de las oscilaciones de alta frecuencia no puede ser modificada por fuentes externas al dispositivo, solicitamos a la convocante permita ofertar este punto como opcional dado que una alarma no podría ser generada para este parámetro, ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para los puntos 2.4.11. y 2.4.12. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  PREGUNTA 14  Dice: 2.4.13 Función de monitoreo de 1000 eventos.  Pregunta: Solicitamos a la convocantes permita ofertar la capacidad de almacenar tendencias y eventos de hasta 7 días superando el mínimo solicitado, ya que ofrece al personal usuario la</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.4.13. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>capacidad de contar con un historial más completo de la condición del paciente. ¿Se acepta?</p>	
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL                  PREGUNTA 15                  Dice: Módulo inspiratorio controlado por mezclador de aire/oxígeno eléctrico                  Pregunta: Entendemos que se requiere un mezclador de aire/oxígeno electrónico interconstruido que permite realizar las diferentes funciones de inspiratorias- espiratorias, siendo esto tecnología superior a lo solicitado y podrá ofertarse sin ser causa de desechamiento. ¿Es correcto?</p>	<p>Apegarse a las bases.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL                  PREGUNTA 16                  Dice: Fuelle (blower) para HFO que genera flujo de aire presurizado por medio de una válvula rotatoria.                  Pregunta: Se entiende que este punto solo aplica para las tecnologías que así lo requieran para el funcionamiento del equipo y en caso de no ser necesario para la tecnología de fabricante, se podrá referenciar de acuerdo al principio de funcionamiento propio del fabricante, ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación, se podrá referenciar de acuerdo al principio de funcionamiento propio de cada fabricante.</p>
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL                  PREGUNTA 17                  Dice : Cien circuitos desechables con cámara de humidificación paciente pediátrico/neonatal con alambre calefactor en rama inspiratoia y rama exhalatoria. Pregunta: Para no incrementar los costos en los consumibles y dado que el uso de alambre calefactor en la rama exhalatoria no es tan necesario ya que no existe un retorno hacia el paciente y contar con una trampa de agua es suficiente para el almacenamiento de la</p>	<p>Se acepta su propuesta. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and a signature at the bottom right.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>condensación en esta rama. Solicitamos a la convocante permita ofertar cien circuitos desechables con cámara de humidificación convencional para paciente pediátrico/neonatal con alambre calefactor en rama inspiratoria y/o en rama exhalatoria. ¿Se acepta?</p>	
<p>Partida 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL                  PREGUNTA 18                  Dice: Filtro de bacterias reusable. Filtro de bacterias desechable                  Pregunta: Debido al posible intercambio de infecciones nosocomiales derivado del uso de filtros de bacterias reusables, solicitamos a la convocante, solicite una cantidad superior de filtros desechables en vez de los filtros reusables, ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que lo que la especificación y/o característica planteada por la empresa no es requerida por la Institución.</p>

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:  
 DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL DE MÉXICO SA DE CV  
 DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>DE ACUERDO AL PUNTO 1.2 DE LAS PRESENTES BASES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA EXTENDER LA ENTREGA A 45 DIAS. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>No se acepta, apegarse a lo solicitado en las bases.</p>

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:  
 DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL DE MÉXICO SA DE CV  
 DE CARACTER TÉCNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>DE ACUERDO AL ANEXO 1, PARTIDA 13, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SABER SI EL MANGUITO ES DE 1 O 2 VIAS, Y PARA QUE EQUIPO ES ESTE MANGUITO. FAVOR DE ESPECIFICAR.</p>	<p>Esta pregunta no aplica ya que el anexo numero 1 técnico solo tiene 6 partidas.</p>

*S*

*12*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:  
 DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL DE MÉXICO SA DE CV  
 DE CARACTER LEGAL**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
DE ACUERDO A LA PARTIDA 5, PUNTO 2.1, CON EL FIN DE MEJORAR LA VISUALIZACION DEL USUARIO, SUGERIMOS AMABLEMENTE A LA CONCOVANTE AGRANDAR EL TAMAÑO DE LA PANTALLA A 15". ¿SE ACEPTA?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.
DE ACUERDO A LA PARTIDA 5, PUNTO 2.4, CON EL FIN DE MEJORAR LA INTERACCION DEL USUARIO, SUGERIMOS AMABLEMENTE A LA CONCOVANTE REQUERIR PANTALLA A COLOR TECNOLOGIA LCD TFT CON TECNOLOGIA SENSIBLE AL TACTO ¿SE ACEPTA?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.
DE ACUERDO A LA PARTIDA 5, PUNTO 2.7.1, CON EL FIN DE MEJORAR LA VISUALIZACION DEL USUARIO, SUGERIMOS AMABLEMENTE A LA CONCOVANTE SOLICITAR AL MENOS 8 CURVAS SIMULTANEAS ¿SE ACEPTA?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.
DE ACUERDO A LA PARTIDA 5, PUNTO 2.10, CON EL FIN DE MEJORAR LA VISUALIZACION DEL USUARIO A TRAVES DEL TIEMPO, SUGERIMOS AMABLEMENTE A LA CONCOVANTE SOLICITAR TENDENCIAS GRAFICAS Y NUMERICAS DE 96 HORAS. ¿SE ACEPTA?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.
DE ACUERDO A LA PARTIDA 5, PUNTO 2.12, CON EL FIN DE PODER UTILIZAR DE UNA FORMA SEGURA, EL MONITOR EN CASO DE FALLO ELECTRICA , SUGERIMOS AMABLEMENTE A LA CONCOVANTE INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE LA BATERIA A 2 HORAS ¿SE ACEPTA?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:  
 COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.A. DE CV  
 DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<b>SIN PUNTO</b> EN LA PRIMERA HOJA DE LA CONVOCATORIA LA CONVOCANTE DESCRIBE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40,	Es correcto.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITE LA SIGUIENTE: PREGUNTA: ES CORRECTO ENTENDER QUE EL PROCESO ES UN PROCESO ESTATAL Y QUE SE PODRÁN OFERTAR BIENES NACIONALES O IMPORTADOS DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIEREN DE APOYO, CALIDAD Y DEMAS RELATIVAS AL PRODUCTO A OFERTAR ¿ES ESTO CORRECTO?	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:  
 COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.A. DE CV  
 DE CARACTER TÉCNICO**

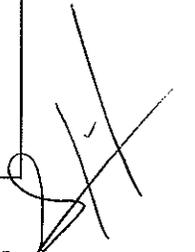
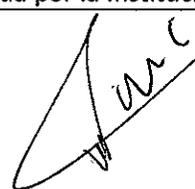
P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 2 PUNTO 2.1</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.1 CUNA TÉRMICA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR O MICROCONTROLADOR CON SISTEMA DE RESUCITADOR INTEGRADO. PREGUNTA: AL SOLICITAR UN SISTEMA DE RESUCITACIÓN INTEGRADO ENTENDEMOS QUE NO DEBERÁ DE ESTAR DENTRO DEL EQUIPO, PERO SI FORMAR PARTE DEL CUERPO DE LA CUNA. ¿ES ESTO CORRECTO?	No es correcto. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.
<b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 2 PUNTO 2.10</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.10 CON ELEMENTO CALEFACTOR RADIANTE. PREGUNTA: CON LA INTENSIÓN DE QUE EL RECIÉN NACIDO NO SUFRA DAÑOS EN CASO DE ALGUNA RUPTURA DEL CALEFACTOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA FABRICACIÓN DEL MISMO NO SEA DE CRISTAL, CERÁMICA O SIMILARES SIN O DE ACERO INOXIDABLE O COLL ROLL. ¿SE ACEPTA?	Se acepta como opción para el punto 2.10. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
<b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 2 PUNTO 2.12</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.12 CON POSIBILIDAD DE DAR POSICIÓN DE TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSA, O INCLINACIÓN DE LA CUNA CON ÁNGULO DE 12 ° DE INCLINACIÓN COMO MÍNIMO DE MANERA CONTINUA. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE ESTE MOVIMIENTO DEBERÁ SER ELÉCTRICO OPERADO POR BOTONES O PEDALES DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. ¿ES CORRECTO?	No es correcto.
<b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 2 PUNTO 2.17</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.17 LÁMPARA O ELEMENTO CALEFACTOR ABATIBLE O QUE PERMITA EL ACCESO DEL EQUIPO DE RAYOS X. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE EL MOVIMIENTO DEBERÁ DE TENER LA CAPACIDAD DE DAR ACCESO A LA TOMA DE RAYOS	No es correcta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que lo que la especificación y/o característica planteada por la empresa no es requerida por la Institución.




SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
 LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

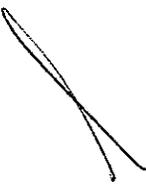
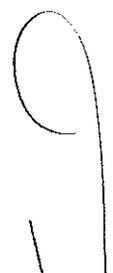
<p>"X" Y SEGUIR CALEFACCIONANDO AL PACIENTE. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	
<p><b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 2 PUNTO 2.22</b>          EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.22 MÓDULO DE REANIMACIÓN Y RESUCITADOR INFANTIL INTERCONSTRUIDO. PREGUNTA: CREEMOS QUE EXISTE UN ERROR DE DEDO YA QUE AL PRINCIPIO DE LA DESCRIPCIÓN MENCIONA EN EL PUNTO 2.1 CON SISTEMA DE RESUCITADOR INTEGRADO POR LO QUE DEBEMOS DE ENTENDER QUE SE PODRÁ OFERTAR INDISTINTAMENTE ESTA CARACTERÍSTICA INTEGRADA O INTERCONSTRUIDA. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>No es correcto. La característica solicitada se indica en la precisión con inciso a), mencionada en esta acta.</p>
<p><b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 4 PUNTO 2.23</b>          EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.23 QUE MIDA PRESIÓN INSPIRATORIA PICO (PIP), PRESIÓN POSITIVA AL FINAL DE LA ESPIRACIÓN (PEEP), FRACCIÓN INSPIRADA DE OXÍGENO (FIO2), FLUJO DE OXÍGENO Y FRECUENCIA RESPIRATORIA. PREGUNTA: ESTA ES UNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE UNA SOLA MARCA EN EL MERCADO MUNDIAL Y LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN O CONCURRENCIA DE LA PROVEEDURÍA DEBIDO A QUE SOLAMENTE PODRÁ OFERTAR EL PROVEEDOR CUYO EQUIPO CUMPLA CON ESTA CARACTERÍSTICA, POR LO QUE DIRIGE LA COMPRA DE LOS EQUIPOS A UN DETERMINADO OFERTANTE LIMITANDO LA LIBRE COMPETENCIA, POR LO QUE CONTRAVIENE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI SEGUNDO PÁRRAFO PAGINA 18 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ÚLTIMA REFORMA DOF 10-11-2014. POR LO ANTERIOR Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PUEDA OFERTAR UN SISTEMA DE RESUCITACION DE ACUEERDO A LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>No se da respuesta, toda vez que el cuestionamiento formulado no aplica para la partida 4 del anexo numero 1 técnico de las presentes bases.</p>
<p><b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 2 PUNTO 3.6</b>          EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 3.6 BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN DE AL MENOS 30 MINUTOS. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE ESTA BATERIA ES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ALARMA DE FALLA DE ENERGIA ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>No es correcto.</p>
<p><b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 2 PUNTO 3.6</b>          EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 3.6 BATERÍA DE RESPALDO CON DURACIÓN DE AL MENOS 30 MINUTOS. PREGUNTA: ES UNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE UNA SOLA MARCA EN EL MERCADO MUNDIAL Y LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN O CONCURRENCIA DE LA</p>	<p>No se acepta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que lo que la especificación y/o característica planteada por la empresa no es requerida por la Institución.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>PROVEEDURÍA DEBIDO A QUE SOLAMENTE PODRÁ OFERTAR EL PROVEEDOR CUYO EQUIPO CUMPLA CON ESTA CARACTERÍSTICA, POR LO QUE DIRIGE LA COMPRA DE LOS EQUIPOS A UN DETERMINADO OFERTANTE LIMITANDO LA LIBRE COMPETENCIA, POR LO QUE CONTRAVIENE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI SEGUNDO PÁRRAFO PAGINA 18 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ÚLTIMA REFORMA DOF 10-11-2014. POR LO ANTERIOR Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PUEDAN OFERTAR EQUIPOS CON UNA BATERIA DE ACUERDO CON LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON ELLA. ¿SE ACEPTA?</p>	
<p><b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 2 PUNTO 3.7</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 3.7 SENSOR DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE SPO2 (TIPO MASSIMO). PREGUNTA: EN ESTE PUNTO REQUIEREN ESTE ACCESORIO SIN EMBARGO NO ESTÁN SOLICITANDO EL SOFTWARE PARA LA MEDICIÓN DE ESTE PARÁMETRO POR LO QUE ENTENDEMOS QUE ES UN ERROR DE DEDO Y QUE NO SE DEBE DE OFERTAR NI REFERENCIAR. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>Se puede ofertar a la convocante. Sin ser obligatorio hacerlo de esta manera para los demás licitantes.</p>
<p><b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 2.8.1</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.8.1 DESPLIEGUE EN PANTALLA SIMULTÁNEO DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE LA PANTALLA SOLICITADA DEBERÁ DE SER ORIENTABLE HACIA CUALQUIER LADO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LA INCUBADORA Y FABRICADA DE LCD TFT O SUPERIOR. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>No es correcto. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que lo que la especificación y/o característica planteada por la empresa no es requerida por la Institución.</p>
<p><b>ANEXO NO 1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 2.8.1.3</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.8.1.3 CON MONITOREO SIMULTÁNEO DE 2 TEMPERATURAS DE LA PIEL DEL PACIENTE. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE LA MEDICIÓN DEBERÁ DE HACERSE ATRAVÉS DE DOS SENSORES INDEPENDIENTES Y QUE SE DEBERÁ DE MEDIR LA DIFERENCIAL O DELTA T ENTRE T1 Y T2. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>No es correcto. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que lo que la especificación y/o característica planteada por la empresa no es requerida por la Institución.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 2.8.1.7</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.8.1.7 CON INDICADOR DE LA POTENCIA O ENCENDIDO DEL CALEFACTOR. PREGUNTA: PREGUNTA ENTENDEMOS QUE ESTA CARACTERÍSTICA DEBERÁ DE SER DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>Se acepta ofertar tecnología de acuerdo al fabricante.</p>


SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p><b>1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 2.10.14</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.10.14 CON AJUSTE CONTINUO DE INCLINACIÓN PARA PROPORCIONAR AL NEONATO POSICIONES DE TRENDELENBURG Y TRENDELENBURG INVERSO, CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE AL MENOS 12 GRADOS. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE ESTE MOVIMIENTO DEBERÁ SER ELÉCTRICO OPERADO POR BOTONES O PEDALES DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. ¿ES CORRECTO?</p>	<p>No es correcto.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 2.10.14</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.10.14 CON AJUSTE CONTINUO DE INCLINACIÓN PARA PROPORCIONAR AL NEONATO POSICIONES DE TRENDELENBURG Y TRENDELENBURG INVERSO, CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE AL MENOS 12 GRADOS. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE ESTE MOVIMIENTO DEBERÁ SER ELÉCTRICO OPERADO POR BOTONES O PEDALES DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. ¿ES CORRECTO?</p>	<p>No es correcto.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 2.10.15</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.10.15 COLCHÓN DIFUSOR DE PRESIÓN CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE. PREGUNTA: ES UNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE UNA SOLA MARCA EN EL MERCADO MUNDIAL Y LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN O CONCURRENCIA DE LA PROVEEDURÍA DEBIDO A QUE SOLAMENTE PODRÁ OFERTAR EL PROVEEDOR CUYO EQUIPO CUMPLA CON ESTA CARACTERÍSTICA, POR LO QUE DIRIGE LA COMPRA DE LOS EQUIPOS A UN DETERMINADO OFERTANTE LIMITANDO LA LIBRE COMPETENCIA, POR LO QUE CONTRAVIENE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI SEGUNDO PÁRRAFO PAGINA 18 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ÚLTIMA REFORMA DOF 10-11-2014. POR LO ANTERIOR Y DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PUEDAN OFERTAR EQUIPOS CON COLCHÓN DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se permite ofertar de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 3.1</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 3.1 PUERTO DE INTERCOMUNICACIÓN DE DATOS. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE ESTE PUERTO ES PARA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>No es correcto.</p>

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

17 *(Handwritten signature)*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p><b>1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 3.4 CHAROLA PARA MONITOR</b></p> <p>EN LA DESCRIPCION TECNICA EXISTE UN ERROR DE DEDO EN LA NUMERACION DE ESTE PUNTO. PREGUNTA: POR LA SECUENCIA QUE LLEVA LA NUMERACION ENTENDEMOS QUE SE DEBERA DE REENUMERAN CON EL NUMERO 3.7 ES ¿ESTO CORRECTO?</p>	<p>Es correcto</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 3.5., 3.6</b></p> <p>EN LA DESCRIPCION TECNICA EXISTE UN ERROR DE DEDO EN LA NUMERACION DE ESTE PUNTO. PREGUNTA: POR LA SECUENCIA QUE LLEVA LA NUMERACION ENTENDEMOS QUE SE DEBERA DE REENUMERAN CON EL NUMERO 3.8 ES ¿ESTO CORRECTO?</p>	<p>Es correcto</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 3 PUNTO 3.5., 3.6</b></p> <p>EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 3.5 3.6 LÁMPARA DE FOTOTERAPIA EN EL RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 400 A 550 NANÓMETROS, CON FILTRO INFRARROJO Y ULTRAVIOLETA. DE CONTACTO DE FIBRA ÓPTICA. CON IRRADIANCIA DE 19 A 45 MW/CM2/NM. PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR LA LAMPARA DE FOTOTERAPIA DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE SIEMPRE Y CUANDO SE OFERTE UN LAMPARA DE FOTOTERAPIA. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>No se acepta.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 5 PUNTO 2.4</b></p> <p>EN ESTE PUNTO REQUIEREN 2.4 PANTALLA A COLOR TECNOLOGÍA LCD TFT O TECNOLOGÍA SUPERIOR CON TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO. PREGUNTA: EL RIESGO DEL USO DE LAS PANTALLAS TACTILES EN LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES ES QUE CADA VEZ CON MAYOR FRECUENCIA RESULTAN DAÑADAS Y EN OCASIONES HAY QUE CAMBIAR TODA LA PANTALLA PARA PODER OPERAR EL EQUIPO, POR LO ANTERIOR DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR EQUIPOS INDISTINTAMENTE CON PANTALLA TACTIL O CON PERILLA SELECTORA Y BOTONES EN EL POANEL DE CONTROL. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>No se acepta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 5 PUNTO 2.19</b></p> <p>PREGUNTA ESTE PUNTO SE REPITE EN LA DESCRIPCION DEL EQUIPOPO PÒR LO QUE ENTENDEMOS QUE SE DEBERA DE ELOIMAR UNO DE LOS DOS. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>Si se refiere a eliminar uno de los dos puntos, es correcto</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 4.2</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 4.2 ELECTRODOS PREGELADOS CON LATIGUILLO PARA ECG NEONATALES (AL MENOS 300) PREGUNTA: DEBIDO A QUE LO QUE SOLICITAN EN ESTE PUNTO INCREMENTA EL COSTO DEL EQUIPO REQUERIMOS QUE LA CONVOCANTE NOS DEFINA SI SOLAMENTE RÉQUIEM LOS ELECTRODOS DESECHABLES NEONATALES PREGELADOS PARA LA MEDICIÓN DEL ECG O TAMBIÉN LOS 300 LATIGUILLOS QUE DESCRIBE EL PUNTO. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No se da respuesta, toda vez que el cuestionamiento formulado no existe en la partida 6 de las presentes bases.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2. DESCRIPCIÓN: PANTALLA INTERCONSTRUIDA: TIPO LCD, LCD-TFT, TFT O LED. A COLOR. SENSIBLE AL TACTO O TOUCHSCREEN. TAMAÑO DE 10.4" O MAYOR. Y MENCIONAN EN EL PUNTO 2.3.12 PANTALLA A COLOR 12" O MAYOR. PREGUNTA: ES CORRECTO ENTENDER QUE EXISTE UN ERROR EN SOLICITAR DOS TAMAÑOS DE PANTALLA POR LO QUE SE PODRÁN OFERTAR INDISTINTAMENTE CUALQUIER MEDIDA PANTALLA SIEMPRE Y CUANDO ESTA NO SEA DE MENOS A 10.4 PULGADAS. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>Se podrá ofertar cualquier medida de pantalla mayor a 10.4 pulgadas con las características técnicas solicitadas por la convocante en las presentes bases.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.1.1</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.2.1.1 PRESIÓN MEDIA EN LAS VÍAS AÉREAS DE UN RANGO DE 0 A 30 O MAYOR (CMH2O O MBAR). PREGUNTA: LA MEDICIÓN DE UNA PRESIÓN MEDIA POR DEBAJO DE LOS 4 CMH2O DE AGUA. PREGUNTA: LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN MEDIO DE 0, 1, 2, 3 O 4 ES FISIOLÓGICAMENTE IMPOSIBLE DEBIDO A QUE SE TIENE QUE MEDIR LA PRESIÓN MEDIA 2 CMH2O POR ENCIMA DEL PEEP. POR LO QUE, SI TENEMOS UN PEEP DE 1, 2, 3 O 4 LA PRESIÓN MEDIA SERÁ DE 3, 4, 5 O 6 CMH2O POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE NUNCA SE MEDIRÁ LA PRESIÓN MEDIA POR DEBAJO DE 4 CMH2O DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR EQUIPOS CON DE 5 A 30 CMH2O O MAYOR. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.1.1. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.1.1</b> EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE MOTIVAR Y SUSTENTAR LAS RAZONES CLÍNICAS Y LEGALES POR LAS CUALES NO SE ACEPTAN OTRAS TECNOLOGÍAS. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.1.2</b> EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.2.1.2 FRECUENCIA OSCILATORIA DE 3 A 20 HZ. PREGUNTA: LA MEDICION DE LA FRECUENCIA DE OSCILACIÓN DE 1 HZ ES EQUIVALENTE A 60 RPM POR LO QUE 3 HZ SON 180 RESPIRACIONES POR MINUTO LO CUAL NO ES</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.1.2. Sin ser obligatorio para los demás licitantes</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
 LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>CONSIDERADO ALTA FRECUENCIA Y ADEMÁS 180 RPM SON FÁCILMENTE TRABAJADAS CON VENTILADORES CONVENSIONALES POR LO TANTO Y TOMADO EN CUENTA QUE UNA VERDADERA ALTA FRECUENCIA ESTÁ POR ENCIMA DE LOS 4 HZ DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR EQUIPOS CON FRECUENCIA OSCILATORIA DE 5 A 30 HZ O MAYOR. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.1.2</b>                  EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE MOTIVAR Y SUSTENTAR LAS RAZONES CLÍNICAS Y LEGALES POR LAS CUALES NO SE ACEPTAN OTRAS TECNOLOGÍAS. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No aplica</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.1.3</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.2.1.3 RANGO DE OSCILACIÓN DE 0 A 80 CM O MAYOR. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE COMO RANGO DE OSCILACIÓN QUE SE REFIEREN A LA AMPLITUD Y QUE LA MEDICIÓN NO ES EN CM SI NO EN MMHG. ¿ES ESTO CORRECTO? EN CASO NEGATIVO FAVOR DE EXPLICAR DE FORMA CLARA A QUE SE REFIEREN CON ESTE PUNTO ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No es correcto. Se refiere amplitud pero en cmH2O o mbar.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.1.3</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.2.1.3 RANGO DE OSCILACIÓN DE 0 A 80 CM O MAYOR. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS DEBERÁN DE ESTA DENTRO DEL RANGO DE MÁS MENOS 5 MMHG DEBIDO A QUE NO SE PUEDEN TENER MEDICIÓN DE 0 MMHG POR PROTECCIÓN DEL PACIENTE. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.1.3. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.2.5</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN 2.2.2.5 FRECUENCIA RESPIRATORIA DE 1 A 200 BPM. PREGUNTA LA MEDICIÓN DE UNA BPM EN UN VENTILADOR NO ES UNA MEDICIÓN CONVENCIONAL YA QUE EN CASO DE BAJAR A RANGOS CERCANOS A 0 BPM EL VENTILADOR DISPARA VARIAS ALARMAS ENTRE ELLAS LA ALARMA DE APNEA PARA AVISAR AL CUERPO MÉDICO QUE ESTÁ EN RIESGO EL PACIENTE POR UNA RESPIRACIÓN BAJA; POR LO QUE NO ES NECESARIA UNA MEDICIÓN O CONTROL DE LA RESPIRACIÓN DE 1 BPM O MENOR. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR TECNOLOGÍAS DE 2 Y 3 BPM HASTA 200 BPM O MAYOR. ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.2.5 Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.2.5</b>                  EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE MOTIVAR Y SUSTENTAR LAS RAZONES CLÍNICAS Y LEGALES POR LAS CUALES NO SE ACEPTAN OTRAS TECNOLOGÍAS. ¿FAVOR DE ACLARAR</p>	<p>NO APLICA</p>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.2.6</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: 2.2.2.6 PRESIÓN SOPORTE (PSV): DE 0 A 99 CMH2O. DEBIDO A LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS EXISTENTES EN EL MERCADO Y QUE LA UTILIZACIÓN DE LA PRESIÓN SOPORTE POR DEBAJO DE 2 MMHG NI MAYORES A 80 MMHG NO ES FISIOLÓGICAMENTE POSIBLE Y NUNCA SERÁ UTILIZADA DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFRECER LA MEDICIÓN Y CONTROL DE LA PRESIÓN SOPORTE DE 2 A 80 MMHG. ¿SE ACEPTA?                  EN CASO NEGATIVO FAVOR SE SUSTENTAR DE MANERA CLÍNICA LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE ACEPTAN LAS DIVERSAS TECNOLOGÍAS. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.2.6. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTO 2.2.2.9 Y 2.1.7</b>                  EN ESTOS PUNTOS REQUIEREN: 2.1.7 BATERÍA INTERNA DE 30 MINUTOS. 2.2.2.9 BATERÍA INTERNA DE 60 MIN. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE LA DURACIÓN DE LA BATERÍA SOLICITADA DEBERA DE SER DE 60 MINUTOS Y NO DE 30 MIN Y PARA EL SOSTENIMIENTO DEL VENTILADOR EN FUNCIONAMIENTO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que se refiere a dos modos de ventilación diferentes dentro del mismo equipo, 60 min para modo convencional y 30 min para alta frecuencia, por lo cual se deberá ofertar una batería como mínimo de 60 min.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 PUNTOS 3 Y 4</b>                  PREGUNTA: PARA UNA MEJOR REFENCIACION DE LOS DATOS GENERALES Y LOS ACCESORIOS ENTENDEMOS QUE SE PODRÁN ENUMERAR LAS DESCRIPCIONES SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>Es opcional</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 SIN PUNTO</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: MÓDULO INSPIRATORIO CONTROLADO POR MEZCLADOR DE AIRE/OXÍGENO ELÉCTRICO. PREGUNTA: ES CORRECTO ENTENDER QUE SE REFIEREN QUE EL MÓDULO DEL MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO DEBERÁ SER INTERNO Y OPERADO POR EL MICROPROCESADOR. ¿ES ESTO CORRECTO?                  EN CASO NEGATIVO FAVOR DE EXPLICAR DE FORMA CLARA A QUE SE REFIEREN CON ESTE PUNTO. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Es correcto</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 SIN PUNTO</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: VÁLVULAS REDUCTORAS QUE CONTROLAN LA PRESIÓN DEL AIRE Y OXÍGENO. PREGUNTA: ES CORRECTO ENTENDER QUE LAS VÁLVULAS SOLICITADA DEBERÁ SER INTERNAS Y ESTAR INSTALADAS EN EL MÓDULO DEL MEZCLADOR DE GASES. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>Es correcto</p>

*[Handwritten signature]*  
 21

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 SIN PUNTO</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: FUELLE (BLOWER) PARA HFO QUE GENERA FLUJO DE AIRE PRESURIZADO POR O MEDIO DE UNA VÁLVULA ROTATORIA. PREGUNTA: EN NUESTRA TECNOLOGIA CONTAMOS CON UN SISTEMA PARA LA OSCILACION DE HFO CON UNA MEBRANA ACTIVA, POR LOQMEU SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR NUESTRA TECNOLOGIA ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se acepta, sin que sea limitante para otros licitantes.</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 SIN PUNTO</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: CONSUMIBLES FILTRO DE BACTERIAS DESECHABLE. PREGUNTA: ES CORRECTO ENTENDER QUE SE DEBERÁN DE OFERTAR 2 FILTROS DESECHABLES. ¿ES ESTO CORRECTO?</p>	<p>No es correcto</p>
<p><b>1 TECNICO, RENGLON 6 SIN PUNTO</b>                  EN ESTE PUNTO REQUIEREN: CONSUMIBLES CÁMARAS DE HUMIDIFICACIÓN REUSABLES O DESECHABLES NEONATALES. PREGUNTA: LA CONVOCANTE NO PODRÍA DEFINIR CUANTAS CARAS HUMIFICADORAS REQUIERE Y SI ESTAS DEBERÁN DE SER REUSABLE O DESECHABLES. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No Aplica. No se entiende la pregunta.</p>

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:**

**PRESEFA SA DE CV**

**DE CARACTER TÉCNICO**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p><b>1.) PARTIDA: 2 CUNA DE CALOR RADIANTE CON RESUCITADOR INTEGRADO</b></p> <p>1. PUNTO: 2.12 Con posibilidad de dar posición de Trendelemburg y Trendelemburg inversa, o inclinación de la cuna con ángulo de 12 ° de inclinación como mínimo de manera continua. PREGUNTA: Solicito de la manera más atenta a la convocante nos permita ofertar un ángulo de inclinación de 10°. ¿Se acepta?</p> <p>2. PUNTO: 2.20 Tomacorriente adicional interconstruido uno como mínimo PREGUNTA: Debemos entender que el equipo deberá de contar con un tomacorriente interconstruido o integrado al equipo. ¿Es correcto?</p>	<p>Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes</p> <p>Es correcto.</p>

*[Handwritten signature]*  
 W. J. G. V.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

**PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

<p>3. PUNTO: 2.23 Que mida Presión Inspiratoria Pico (PIP), Presión Positiva al Final de la Espiración (PEEP), Fracción Inspirada de Oxígeno (FIO<sub>2</sub>), flujo de oxígeno y frecuencia respiratoria                  PREGUNTA: Solicito de la manera mas atenta a la convocante nos aclare que se refiere a un reanimador neonatal el cual regulara la frecuencia respiratoria. ¿Es correcto?</p> <p>4. PUNTO: 3.6. Batería de respaldo con duración de al menos 30 minutos PREGUNTA: Solicito de la manera más atenta a la convocante nos permita ofertar esta característica como opcional ¿Se acepta?</p> <p>5. PUNTO: 3.7 Sensor de saturación de oxígeno en sangre SpO<sub>2</sub> (tipo Massimo). PREGUNTA: Debemos entender que esta característica no corresponde a la cedula solicitada ya que no se requiere de monitor de signos vitales. ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcto, se refiere al reanimador neonatal</p> <p>No se acepta.</p> <p>No es correcto</p>
<p><b>2.) PARTIDA: 3 INCUBADORA DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA RECIÉN NACIDO</b></p> <p>1. PUNTO: 2.12.2 Que pese en el rango de 300 gramos a 8 kilogramos PREGUNTA: Solicito de la manera mas atenta a la convocante nos permita ofertar un rango +/- 13 el solicitado. ¿Se acepta?</p> <p>2. PUNTO: 3.5 3.6 Lámpara de fototerapia en el rango de longitud de onda de 400 a 550 nanómetros, con filtro infrarrojo y ultravioleta. De contacto de fibra óptica. Con irradiancia de 19 a 45 mW/cm<sup>2</sup>/nm.                  PREGUNTA: Debemos entender que se podrá ofertar una lámpara de pedestal tipo rodable para su uso en diferentes equipos ¿Es correcto?</p> <p>3. PUNTO: 5.2 Filtro de oxígeno                  PREGUNTA: Solicito de la manera mas atenta a la convocante nos permita ofertar un filtro de oxigeno de acuerdo a las características propias de cada fabricante. ¿Se acepta?</p>	<p>No se entiende la pregunta.</p> <p>No es correcto</p> <p>Se acepta.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p><b>3.) PARTIDA: 4 CUNA DE CALOR RADIANTE / INCUBADORA (DUAL)</b></p> <p>1. PUNTO: 2.6.1 Interconstruido, con depósito de agua, esterilizable y removible. PREGUNTA: Debemos entender que el equipo deberá contar con un deposito interconstruido el cual sea esterilizable. ¿Es correcto?</p> <p>2. PUNTO: 3.2 Sensores de temperatura de piel reusable (dos piezas) y sensores de temperatura de piel PREGUNTA: Debemos entender que con el fin de evitar enfermedades nosocomiales se podrá ofertar sensores de piel reusables. ¿Es correcto?</p> <p>3. PUNTO: 3.6 Lámpara de fototerapia en el rango de longitud de onda de 400 a 550 nanómetros, con filtro infrarrojo y ultravioleta. De contacto de fibra óptica. Con irradiancia de 19 a 45 mW/cm2/nm. PREGUNTA: Debemos entender que se podrá ofertar una lámpara de pedestal tipo rodable para su uso en diferentes equipos ¿Es correcto?</p> <p>4. PUNTO: 4.3 Mangas para portillos (20 piezas) PREGUNTA: Solicito de la manera mas atenta a la convocante nos permita ofertar esta característica opcional siempre que se tenga una cortina de aire para compensar el uso de mangas para portillos. ¿Se acepta?</p> <p>5. PUNTO: 5.2 Filtro de oxígeno</p>	<p>Es correcto</p> <p>Apegarse a lo establecido en la convocatoria.</p> <p>No es correcto.</p> <p>Se acepta, sin ser limitante para los demás licitantes.</p> <p>Se acepta.</p>

4

1

2

3

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

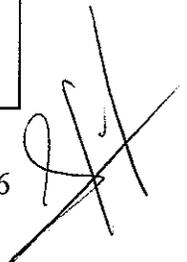
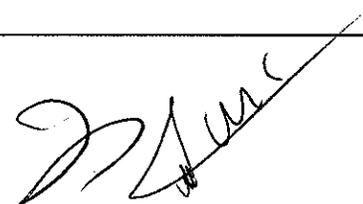
<p>PREGUNTA: Solicito de la manera más atenta a la convocante nos permita ofertar un filtro de oxigeno de acuerdo a las características propias de cada fabricante. ¿Se acepta?</p> <p>6. PUNTO: 5.3 Reservoirio o depósito de humidificador  PREGUNTA: Solicito de la manera más atenta a la convocante nos permita ofertar un reservoirio o depósito de humidificador de acuerdo a las características de cada fabricante ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta.</p>
<p><b>4.) PARTIDA: 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO</b></p> <p>1. PUNTO: 2.4 Pantalla a color tecnología LCD TFT o tecnología superior con tecnología sensible al tacto.  PREGUNTA: Debemos entender que se podrá ofertar tecnología sensible al tacto o con los medios necesarios para su selección de todos los parámetros ¿Es correcto?</p>	<p>No es correcto</p>
<p><b>5.) PARTIDA: 6 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL</b></p> <p>1. PUNTO: 2.2.1.1 Presión media en las vías aéreas de un rango de 0 a 30 o mayor (cmH2O o mbar)  Pregunta: Con el fin de mantener una presión en las vías aéreas constante la cual es la finalidad de la ventilación de la alta frecuencia, solicitamos a la convocante permita ofertar un límite inferior de ajuste en la vía aérea de al menos 5, ¿Se acepta?</p> <p>2. PUNTO: 2.2.1.2 Frecuencia oscilatoria de 3 a 20 Hz  Pregunta: Dado que la alta frecuencia como su nombre lo indica busca ventilar al paciente con una frecuencia respiratoria elevada, solicitamos a la convocante permita ofertar un nivel inferior de ajuste de al menos 5 Hz lo cual permite</p>	<p>Se acepta.</p> <p>Se Acepta.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>ventilar pacientes pediátricos-neonatales, ¿Se acepta?</p> <p>3. PUNTO: 2.2.1.3 Rango de oscilación de 0 a 80 cm o mayor Pregunta: Entendemos que este punto hace referencia a la amplitud de la presión la cual debe de ser de al menos 1 cmH2O con el fin de poder generar la amplitud de las oscilaciones en alta frecuencia, ¿Es correcto?, ¿Se acepta?</p> <p>4. PUNTO 2.2.2.5 Frecuencia respiratoria de 1 a 200 BPM Pregunta: Ya que no existe literatura en donde se recomiende una ventilación a 200 bpm en pacientes neonatales y que si se alcanza este rango de ajuste bien podría ventilarse al paciente con alta frecuencia, solicitamos a la convocante permita ofertar una frecuencia con limite superior de al menos 150 bpm el cual es considerado el estándar clínico, ¿Se acepta?</p> <p>5. PUNTO: 2.2.2.6 Presión soporte (PSV): de 0 a 99 cmH2O Pregunta: En favor de la seguridad del paciente y para evitar el causar un posible barotrauma al paciente al exponerlo condiciones extremas de presión, solicitamos a la convocante permita ofertar ajuste de presión de soporte en el rango de 0 a 70 cmH2O. ¿Se acepta?</p> <p>6. PUNTO: 2.2.2.7 Sensibilidad (trigger) 10 niveles de sensibilidad por volumen tidal a través de sensor Pregunta: Dado que el ajuste en 10 niveles limita la funcionalidad del equipo, al ofrecer al personal usuario posibilidades limitadas opciones de intervención con el paciente, solicitamos a la convocante permita ofertar trigger de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, realizando la medición mediante tecnología de medición del flujo, ¿se acepta?</p>	<p>Es correcto.</p> <p>No se acepta, la pregunta no define a que modo de ventilación se refiere.</p> <p>No se acepta.</p> <p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.2.2.7. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

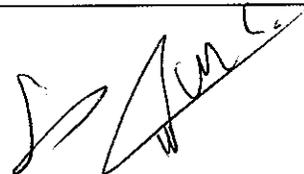


SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>7. PUNTO: 2.2.2.9 Batería interna de 60 min Pregunta: Solicito de la manera más atenta a la convocante no aclare que lo que requiere es batería con respaldo de al menos 30 minutos, lo cual no demerita la funcionalidad del equipo. ¿Es correcto?</p>	<p>No se plantea de manera concisa la pregunta.</p>
<p>8. PUNTO: 2.2.2.1 Flujo espiratorio 2 L/min a 10 L/min o mayor Pregunta: Dado que nuestra tecnología permite el ajuste del flujo en unidades diferentes a lo indicado, solicitamos a la convocante permita el ajuste del flujo espiratorio de acuerdo a la tecnología del fabricante. ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>
<p>9. PUNTO:2.4.4 Disminución de presión PEEP Pregunta: Con la finalidad de no limitar la libre participación solicitamos a la convocante permita ofertar esta característica de acuerdo a la nomenclatura del fabricante siempre y cuando se demuestre se generará una alarma ocasionada por una disminución en la PEEP, ¿se acepta?</p>	<p>Se acepta como opción para el punto 2.4.4. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>10. PUNTO: 2.4.11 Límite superior de amplitud, 2.4.12 Límite inferior de amplitud Pregunta: Debemos entender que esta característica podrá ofertarse de manera opcional dado que no existe posibilidad de alterar este parámetro y por consiguiente no se genera alguna alarma adversa, ¿Es correcto?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para los puntos 2.4.11. y 2.4.12. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>11. PUNTO: 2.4.13 Función de monitoreo de 1000 eventos. Pregunta: Debemos entender que se podrá ofertar el equivalente a este rango de almacenamiento siempre y cuando sea superior a lo mínimo solicitado. ¿Es correcto?</p>	<p>Se acepta su propuesta como opción para el punto 2.4.13. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>12. PUNTO: Fuelle (blower) para HFO que genera flujo de aire presurizado por medio de una válvula rotatoria. Pregunta: Solicito de la manera mas atenta a la</p>	



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>convocante nos aclare que este punto solamente deberá ser referenciado en caso de ofertar tecnologías que así lo requieran, y que en caso de ofertar otras tecnologías como pistón, válvula, membranas, entre otras podrá indicarse de acuerdo a la tecnología, ¿es correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación, se podrá referenciar de acuerdo al principio de funcionamiento propio de cada fabricante.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:  
 SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.  
 DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p><b>1.2 Plazo y Lugar de Entrega de los bienes</b>  <b>Dice:</b> Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de los Servicio de salud del Estado de Colima, será de 30 días. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo.  <b>Pregunta:</b> Con la finalidad de no limitar la libre participación y permitir que la convocante reciba la mayor cantidad de ofertas, solicitamos de la manera más atenta a la convocante, amplíe el plazo a 60 días naturales ¿Se acepta?</p>	<p>No se acepta, apegarse a lo solicitado en las bases,</p>
<p><b>1.4 Garantías</b>  <b>Dice:</b> El proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Hospital Regional Universitario, en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales.....                      La secuencia de atención de los seis (6) días hábiles posteriores al reporte por escrito, debe ser la siguiente:                      1. Dos (2) días hábiles para acudir al hospital;                      2. Un (1) día hábil para diagnóstico, y                      3. Tres (3) días hábiles para reemplazo de refacciones y calibraciones.  <b>Pregunta:</b>                      Dado las limitaciones para trasladarse al estado de Colima desde la Ciudad de México, solicitamos que el plazo para atención de fallas se amplíe dos días más en cada etapa, ¿se acepta?</p>	<p>No se acepta, apegarse a lo solicitado en las bases.</p>
<p><b>1.4 Garantías</b>  <b>Mantenimiento Correctivo y Preventivo</b>  <b>Dice:</b> El personal que lleve a cabo los servicios de</p>	<p>Apegarse a lo solicitado en las bases.</p>

d

/

p

/

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>mantenimiento preventivo y correctivo deberá ser personal calificado, por lo que los licitantes deberán demostrar dentro de su propuesta técnica con documentación que compruebe lo anterior.  <b>Pregunta:</b> Para cumplir con este requisito, entendemos que deberemos incluir en nuestra oferta la cédula profesional o título de al menos uno de nuestros ingenieros ¿es correcto?</p>	
<p><b>1.8 Calidad</b>  Los certificados de calidad establecidas para bienes nacionales e internacionales entendemos que no solo serán aplicables para los fabricantes de los bienes, sino que los licitantes deberán ser capaces de garantizar a la convocante que cuentan con un sistema de gestión de calidad, que permita asegurar la calidad en el proceso de venta y entrega de los bienes ¿es correcto?</p>	<p>No es correcta su apreciación, los certificados de calidad sólo serán aplicables para los fabricantes de los bienes.</p>
<p><b>3.11 Acreditación de solvencia económica</b>  <b>Dice:</b>  Presentar Original y copia simple para su cotejo de la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido. En caso de pertenecer al régimen de incorporación fiscal presentar última declaración bimestral y estados financieros (balance y estado de resultados) a diciembre de 2016.  <b>Pregunta:</b>  Solicitamos nos aclare la convocante si existe un criterio a considerar para determinar que un proveedor acredite una solvencia económica aceptable para la convocante.</p>	<p>La documentación solicitada en el punto 3.11. de las bases únicamente se solicita para verificar que el licitante sea un contribuyente que cumple con las disposiciones fiscales.</p>

## PREGUNTAS DEL LICITANTE:

SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.  
DE CARACTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p><b>Partida 2</b> <b>Cuna de calor radiante con resucitador integrado</b> <b>Punto 2.5</b> <b>Dice:</b> "Despliegues en pantalla de manera simultánea de los siguientes parámetros:" <b>Pregunta:</b> Solicitamos a la convocante de la manera más atenta se nos permita ofertar una pantalla de LCD monocromática de al menos 5 pulgadas a efecto de no limitar la libre participación ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta como opción para el punto 2.5. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 2</b> <b>Cuna de calor radiante con resucitador integrado</b> <b>Punto 2.5.3</b> <b>Dice:</b> "Potencia del calefactor" <b>Pregunta:</b> Los equipos a ofertar deberán desplegar la potencia del calefactor en forma gráfica y numérica con precisión grafica de al menos 20 barras y numérica en pasos del 1% ¿es correcto?</p>	<p>Se acepta su propuesta de desplegar la potencia del calefactor en forma gráfica y numérica con precisión grafica de al menos 20 barras y numérica en pasos del 1% como opción para el punto 2.5.3 Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 2</b> <b>Cuna de calor radiante con resucitador integrado</b> <b>Punto 2.23</b> <b>Dice:</b> "Que mida Presión Inspiratoria Pico (PIP), Presión Positiva al Final de la Espiración (PEEP), Fracción Inspirada de Oxígeno (FIO2), flujo de oxígeno y frecuencia respiratoria" <b>Pregunta:</b> Entendemos que por error se indicó esta característica misma que corresponde a un ventilador. Solicitamos de la manera más atenta que se elimine este punto o en su caso sea opcional proponer un ventilador integrado al equipo para el cumplimiento de este numeral</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p>
<p><b>Partida 2</b> <b>Cuna de calor radiante con resucitador integrado</b> <b>Punto 3.6</b> <b>Dice:</b> "Batería de respaldo con duración de al menos 30 minutos" <b>Pregunta:</b> Entendemos que se refieren al respaldo de tiempo de la memoria de los parámetros programados en el caso de falla de energía ¿es esto correcto? Favor de aclarar</p>	<p>No es correcto. Se refiere al funcionamiento de la cuna de calor radiante con resucitador integrado.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p><b>Partida 3</b> <b>Incubadora para cuidados intensivos para recién nacido</b></p> <p><b>Punto 2.1.-</b> Incubadora de cuidados intensivos para el Recién Nacido <b>Pregunta:</b> Debemos de entender que la incubadora deberá contar con una Pantalla LCD a color, sensible al tacto de al de al menos 7" con capacidad de ajuste en ambos lados del equipo. ¿Es correcto?</p>	<p>Se acepta ofertar pantalla lcd a color, sensible al tacto de al menos 7" con capacidad de ajuste en ambos lados del equipo. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 3</b> <b>Incubadora para cuidados intensivos para recién nacido</b></p> <p><b>Punto 2.6</b> Sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21% a 60% o mayor con incrementos de 1%. <b>Pregunta:</b> Debemos de entender que el rango de concentración de oxigeno debe cubrir de 22% a 65%. ¿Es correcto?</p>	<p>No es correcto.</p>
<p><b>Partida 3</b> <b>Punto s/n</b> <b>Incubadora para cuidados intensivos para recién nacido</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Debemos entender que el equipo deberá contar con Saturación de oxígeno SpO<sub>2</sub> y frecuencia cardíaca tecnología Massimo. ¿Es correcto?</p>	<p>Se podrá ofertar sensor de saturación tipo massimo. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 3</b> <b>Incubadora para cuidados intensivos para recién nacido</b></p> <p><b>Punto 2.10.16</b> Filtro de aire <b>Pregunta:</b> Debemos de entender que el filtro de aire debe de ser oculto. ¿Es correcto?</p>	<p>Se acepta propuesta de filtro de aire oculto. Sin se obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 3</b> <b>Incubadora para cuidados intensivos para recién nacido</b></p> <p><b>Punto 2.12.2</b> Que pese en el rango de 300 gramos a 8 kilogramos <b>Pregunta:</b> Entendemos que el equipo deberá pesar dentro del rango de 300 gramos a 8 kilogramos o menor ¿Es esto correcto?</p>	<p>No es correcto</p>
<p><b>Partida 3</b> <b>Incubadora para cuidados intensivos para recién nacido</b></p> <p><b>Punto 2.2</b> Controlada por microprocesador o micro controlador con sistema de autopruueba inicial y durante el funcionamiento para verificar las condiciones de seguridad. <b>Pregunta:</b> Debemos de entender que al ser un sistema</p>	<p>Es correcto</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>controlado por microprocesador, automáticamente deberá de realizar una autoprueba de diagnóstico. ¿Es esto correcto?</p>	
<p><b>Partida 3</b> <b>Incubadora para cuidados intensivos para recién nacido</b> <b>Punto 2.10.14</b> Con ajuste continuo de inclinación para proporcionar al neonato posiciones de Trendelemburg y Trendelemburg inverso, con un ángulo de inclinación de al menos 12 grados. <b>Pregunta:</b> Deberemos de entender que la inclinación máxima para posición Trendelemburg y Trendelumburg inversa debe ser de 13°. ¿Es correcto?</p>	<p>No es correcto.</p>
<p><b>Partida 4</b> <b>Cuna de calor radiante/incubadora (dual).</b> 2.1 Incubadora de cuidados intensivos para el recién nacido <b>Pregunta:</b> Debemos de entender que el equipo debe de contar con Pantalla LCD a color, sensible al tacto de 8.5" con capacidad de ajuste en ambos lados del equipo. ¿Es esto correcto?</p>	<p>Se acepta ofertar pantalla lcd a color, sensible al tacto de 8.5" con capacidad de ajuste en ambos lados del equipo. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 4</b> <b>Cuna de calor radiante/incubadora (dual).</b> 2.2.5 Sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21% a 60% o mayor con incrementos de 1%. <b>Pregunta:</b> Debemos de entender que el rango de concentración de oxigeno debe cubrir de 22% a 65%. ¿Es correcto?</p>	<p>No es correcto</p>
<p><b>Partida 4</b> <b>Cuna de calor radiante/incubadora (dual).</b> 2.5.7 Con dos puertas de acceso con cortina de aire. <b>Pregunta:</b> Entendemos que el equipo deberá contar con dos puertas de acceso con cortina de aire con apertura lenta y controlada para una operación silenciosa anti stress para el paciente con un segundo seguro de apertura. ¿Es esto correcto</p>	<p>Se acepta ofertar dos puertas de acceso con cortina de aire con apertura lenta y controlada para una operación silenciosa anti stress para el paciente con un segundo seguro de apertura. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 4</b> <b>Cuna de calor radiante/incubadora (dual).</b> 2.5.16 Filtro de aire</p>	<p>Se acepta propuesta de filtro de aire visible y de fácil</p>

*ed*

*l*

*o*

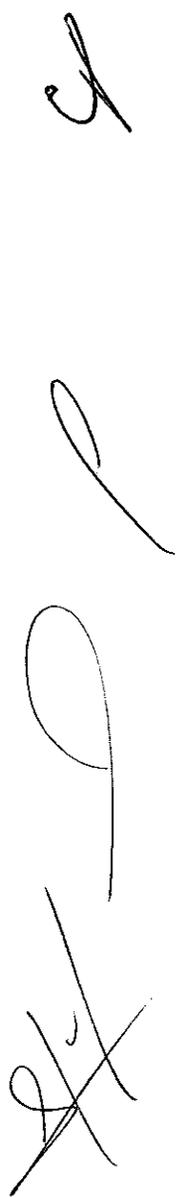
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

**PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

<p>Pregunta: Debemos de entender que el filtro de aire debe de estar visible por parte del usuario y sea de fácil acceso ¿Es correcto?</p>	<p>acceso. Sin se obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 4</b>  <b>Cuna de calor radiante/incubadora (dual).</b>                  2.5.17 Nivel de ruido en el interior del capacete menor a 50 dBA.</p> <p>Pregunta: Debemos de entender que el nivel de ruido en el interior de capacete deberá ser menor a 44 dBA con humidificador. ¿Es esto correcto?</p>	<p>No es correcta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>
<p><b>Partida 4</b>  <b>Cuna de calor radiante/incubadora (dual).</b>                  2.7.2 Que pese en el rango de 300 gramos a 8 kilogramos</p> <p>Pregunta: Entendemos que el equipo deberá pesar dentro del rango de 300 gramos a 8 kilogramos o menor. ¿Es esto correcto?</p>	<p>No es correcto</p>
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  2. DESCRIPCIÓN:                  Pantalla interconstruida: Tipo LCD, LCD-TFT, TFT o LED. A color. Sensible al tacto o touch screen. Tamaño de 10.4" o mayor.</p> <p>Pregunta: Solicitamos a la convocante de la manera más atenta que el tamaño de la Pantalla sea de al menos 12" o mayor, esto para tener una mejor visualización de las curvas de ventilación. ¿Se Acepta?</p>	<p>Se podrá ofertar cualquier medida de pantalla mayor a 10.4 pulgadas con las características técnicas solicitadas por la convocante en las presentes bases.</p>
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  2.2.1.2 Frecuencia oscilatoria de 3 a 20 Hz</p> <p>Pregunta: Debemos de entender que la frecuencia oscilatoria deberá cubrir el rango de 3 o mayor a 20 Hz o menor . ¿Es correcto?</p>	<p>No se da respuesta, toda vez que el cuestionamiento formulado no se plantea de manera concisa.</p>
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  2.2.2.5 Frecuencia respiratoria de 1 a 200 BPM</p> <p>Pregunta: Debemos de entender que la frecuencia</p>	<p>No es correcta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
 LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>respiratoria debe de cubrir el rango de 2 a 200 BPM. ¿Es correcto?</p>	
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  2.2.2.6 Presión soporte (PSV): de 0 a 99 cmH2O</p> <p>Pregunta: Debemos de entender que la presión soporte para pacientes neonatales debe de cubrir el rango de 6 a 60 cmH2O. ¿Es esto correcto?</p>	<p>No es correcta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  2.3.13 Despliegue de al menos 2 de las tres curvas de ventilación de forma simultánea: Volumen/tiempo, presión/tiempo, flujo/tiempo.</p> <p>Pregunta: Debemos de entender que el equipo debe de contar en la misma pantalla despliegue de las tres curvas de ventilación y dos lazos de forma simultánea: Volumen/tiempo, presión/tiempo, flujo/tiempo, presión/volumen y flujo/volumen. ¿Es esto correcto</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional:</b>                  2.2.2.1 Flujo espiratorio 2 L/min a 10 L/min o mayor</p> <p>Pregunta: Debemos entender que se refiere al parámetro de flujo espiratorio programable ¿Es esto correcto?</p>	<p>Es correcto.</p>
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  2.2.2.2 Flujo inspiratorio de 1 a 30 LPM o mayor</p> <p>Pregunta: Debemos entender que se refiere al parámetro de flujo inspiratorio programable ¿Es esto correcto?</p>	<p>Es correcto</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  2.4.13 Función de monitoreo de 1000 eventos.</p> <p>Pregunta: Debemos de entender que el equipo debe de contar con puerto USB para descarga de dichos eventos . ¿Es esto correcto?</p>	<p>Se acepta ofertar puerto USB para descarga de los eventos como opción para el punto 2.4.13. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  3 Generales.</p> <p>Fuelle (blower) para HFO que genera flujo de aire presurizado por medio de una válvula rotatoria.</p> <p>Pregunta: Fuelle se refiere al sistema de HFO de tipo oscilador y convencional y Blower un sistema de soplador o tipo turbina para ventialcion convencional , pregunta favor de aclarar que tipo de sistema se requiere ?</p>	<p>Fuelle (blower) para HFO que genera flujo de aire presurizado por medio de una válvula rotatoria.</p>
<p><b>Partida 6</b>  <b>Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica / neonatal con modo convencional.</b>                  Punto 2.2.2.8</p> <p>Solicitan control de FIO2,</p> <p>Pregunta : Debemos de entender que el control FIO2 ueda ser programable de manera automática en función a la SATO2 y frecuencia cardiaca ¿es esto correcto?</p>	<p>No es correcto.</p>
<p><b>Partida 5</b>  <b>Monitor de Signos Vitales Avanzado</b>                  Pregunta 1, Punto 2.1</p> <p>Solicitamos a la convocante que nos permita oferta monitor preconfigurado con pantalla de 12" ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Se acepta como opción para el punto 2.1. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>Partida 5</b>  <b>Monitor de Signos Vitales Avanzado</b>                  Pregunta 2, punto 2.3</p> <p>Solicitamos a la convocante que ofertar esta</p>	<p>Se acepta.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

<p>característica sea opcional ya que los desfibriladores ya cuentan con esta función por lo que tenerla en el monitor lo encarece de forma innecesaria. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	
<p><b>Partida 5</b>  <b>Monitor de Signos Vitales Avanzado</b>  Pregunta 3, punto 2.4  Solicitan pantalla con tecnología sensible al tacto. Solicitamos a la convocante que para contar con una oferta de proveedores más amplia nos permita ofertar pantalla controlada por botones. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>No se acepta.</p>
<p><b>Partida 5</b>  <b>Monitor de Signos Vitales Avanzado</b>  Pregunta 4, punto 3.4  Entendemos que los electrodos pregelados no deberán estar integrados al cable ECG ya que estos se ofertarán mas adelante de acuerdo al punto 4.1 ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcto</p>
<p><b>Partida 5</b>  <b>Monitor de Signos Vitales Avanzado</b>  Pregunta 5, punto 3.4  Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar cable con sensor de una sola pieza, ya que no demerita la función y es menos costoso que uno troncal. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>
<p><b>Partida 5</b>  <b>Monitor de Signos Vitales Avanzado</b>  Pregunta 6, punto 3.6  Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar de forma alternativa soporte rodable con sistema de frenos en lugar del montaje de pared. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>No se acepta. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo.</p>
<p><b>Partida 5</b>  <b>Monitor de Signos Vitales Avanzado</b>  Pregunta 7, punto 3.8  Entendemos que si nuestro equipo cuenta con tecnología sidestream, deberemos referenciar que de acuerdo a la junta de aclaraciones NO SE OFERTA ¿Es correcta nuestra apreciación.</p>	<p>No es correcta.</p>
<p><b>Partida 5</b>  <b>Monitor de Signos Vitales Avanzado</b>  Pregunta 8, punto 4.4  Entendemos que si se oferta sidestream, podremos ofertar los consumibles propios para el buen funcionamiento de acuerdo a nuestra propia tecnología siempre y cuando conformen 20 kits como se solicita en la ficha técnica. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcto.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-037-17  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

**PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

4.- Los formatos de proposición técnica y económica podrán ser reproducidos, siempre y cuando se respeten los espacios y orden establecidos, en caso contrario, la propuesta será desestimada.

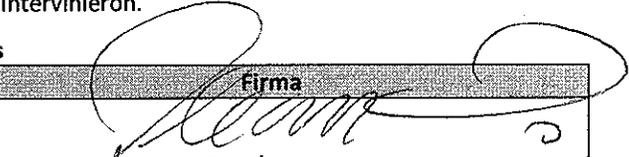
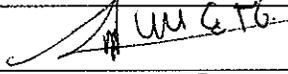
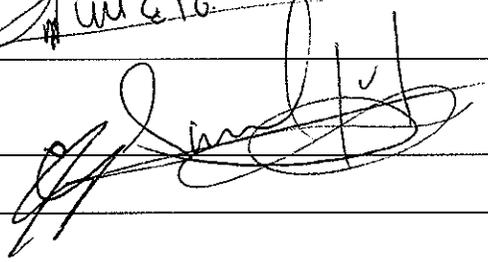
5.- Es de recalcar que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

6.- El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrará el día **06 de noviembre** del presente año, a las **12:00 horas**, en tanto que el fallo, se celebrará el **10 de noviembre de 2017**, a las **12:00 horas**.

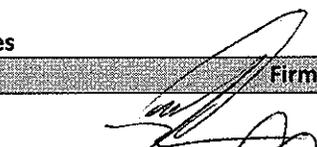
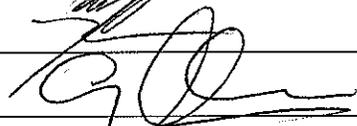
7.- Se comunica que el registro y todos los eventos serán en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima.

Sin otro asunto que tratar se dio por concluida la **Tercera Junta de Aclaraciones**, siendo las **16:19 (Dieciséis Diecinueve)** horas del día de su inicio, firmando al margen, y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella participaron e intervinieron.

**Funcionarios**

Nombre	Firma
C.P. Ileana Abundes Guzmán Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales	
Lic. Judith Estefanía Torres García Representante de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	
C.P. Manuel Santa Ana Velasco Representante de la Secretaría de Administración y Gestión Pública	
LAE. Carlos Arnoldo Campos Ochoa Representante de la Contraloría General de Gobierno del Estado	
Dr. Ignacio Alberto Chavoya Moreno Representante del Director de Servicios de Salud	
Ing. Melina Jauregui Mercado Jefa de Mantenimiento Hospital Materno Infantil	

**Licitantes**

Nombre	Firma
Humberto Rueda Comercial de Especialidades Médicas S.A. de C.V.	
Gloria Aguirre Valenzuela Drager Medical México S.A. de C.V.	
Enrique Baltazar Sanabria Corporativo Medico S.A. de C.V.	